

diácono de Santa Agata *ad suburram*, su secretario de Estado; al Illmo. Sr. Josef Spina, arzobispo de Corinto, prelado doméstico de S. S. y asistente al sólio pontificio; y al P. Cárlos Caselli, teólogo consultor de S. S., con plenos poderes en buena y debida forma.

«El primer Cónsul á los ciudadanos José Bonaparte, consejero de Estado; Manuel Cretet, tambien consejero de Estado; y Esteban Bernier, doctor en teología, y cura de San Laud de Angers, dándoles las correspondientes plenipotencias:

«Los cuales, despues del respectivo cange de ellas, convinieron en lo que sigue:

*Convenio entre el sumo Pontífice Pio VII, y el gobierno de Francia.*

«El gobierno de la república reconoce que la religion católica, apostólica, romana, es la religion de la gran mayoría de los ciudadanos franceses.

«Su Santidad reconoce igualmente que esta misma religion ha reportado, y ahora mismo espera reportar gran provecho y esplendor del restablecimiento del culto católico en Francia, y de la profesion particular que hacen de él los cónsules de la república.

«Conforme á ello, y en consecuencia del espresado mútuo reconocimiento, asi por el bien de la religion, como por mantener la tranquilidad interior, han convenido en los artículos siguientes:

«I. Se practicará libremente en Francia la religion católica, apostólica, romana: su culto será público; bien que conformándose con los reglamentos de policia que el gobierno creyese necesarios para la pública tranquilidad.

«II. Se hará por la Santa Sede, de acuerdo con el gobierno, un nuevo señalamiento de límites de las diócesis francesas.

«III. Su Santidad hará entender á los titulares de los obispados de Francia, que espera de ellos con una firme confianza, por el bien de la paz y de la unidad, toda suerte de sacrificios, hasta el de renunciar sus sedes episcopales. Si despues de esta exhortacion se negasen á tal sacrificio, que exige el bien de la Iglesia (lo que no espera su Santidad), se proveerá por medio de nuevos titulares, al gobierno de los obispados de Francia de la nueva demarcacion, del modo siguiente:

«IV. El primer Cónsul de la república nombrará en los tres meses siguientes á la publicacion de la bula de S. S., para los arzobispados y obispados de la nueva demarcacion. Su Santidad dará la institucion canónica segun la forma establecida respecto de Francia antes del cambio del gobierno.

«V. Los nombramientos de los obispados que en adelante vacaren, serán hechos igualmente por el primer Cónsul, y la institucion canónica será dada por la Santa Sede conforme al artículo precedente.

«VI. Los obispos, antes de ejercer sus funciones, prestarán en manos del primer Cónsul el juramento de fidelidad que era de uso antes del cambio del gobierno, espresado en los términos siguientes: «Juro y prometo á Dios sobre los Santos Evangelios, »guardar obediencia y fidelidad al gobierno establecido por la »constitucion de la república francesa. Tambien prometo no tener »inteligencia, ni asistir á ningun consejo, ni mantener ninguna »liga, ni interior ni esteriormente, que sea contraria á la tranquilidad pública; y si en mi diócesis ú otra parte se que sé maquina »alguna cosa en daño del Estado, lo pondré en noticia del gobierno.»

«VII. Los eclesiásticos de segundo orden prestarán el mismo juramento en manos de los magistrados civiles nombrados por el gobierno.

«VIII. En todas las Iglesias católicas de Francia se recitará al fin del oficio divino la oracion siguiente: *Domine, salvam fac rempublicam: Domine, salvos fac cónsules.*

«IX. Los obispos harán una nueva demarcacion de las parroquias de sus diócesis; la cual no tendrá efecto hasta que recaiga el consentimiento del gobierno.

«X. Nombrarán los obispos á los curas; y no podrá recaer su eleccion sino en sugetos que sean del agrado del gobierno.

«XI. Los obispos podrán tener un cabildo en su Iglesia catedral, y un seminario en su diócesis; sin que el gobierno se obligue á dotarlos.

«XII. Todas las Iglesias metropolitanas, catedrales, parroquiales y demás no enagenadas, necesarias al culto, se pondrán á disposicion de los obispos.

«XIII. S. S., por el bien de la paz y del feliz restablecimiento de la Religión, declara que ni él ni sus sucesores inquietarán de modo alguno á los que adquirieron los bienes eclesiásticos enagenerados; y que en consecuencia permanecerán incommutables en sus manos ó en las de sus herederos la propiedad de estos mismos bienes, y los derechos y productos respectivos.

«XIV. El gobierno asegurará una asignacion decorosa á los obispos y curas cuyas diócesis y parroquias quedan comprendidas en la nueva demarcacion.

«XV. Tambien el gobierno dispondrá lo conveniente para que los católicos franceses puedan hacer, si quieren, nuevas fundaciones á favor de las iglesias.

«XVI. S. S. reconoce en el primer Cónsul de la república francesa los mismos derechos y prerogativas de que gozaba el antiguo gobierno respecto de la Santa Sede.

«XVII. Conviene las partes contratantes en que, caso de que alguno de los sucesores del primer Cónsul actual no fuese católico, los derechos y prerogativas mencionados en el artículo anterior inmediato, y el nombramiento para los obispados, se arreglarán, con respecto á él, por un nuevo convenio.

«Las ratificaciones se cangearán en París dentro de cuarenta dias.

«Fecho en París el 26 mesidor del año 9.º de la república francesa (15 de julio de 1801).

«H. Cardenal CONSALVI (*Locus sigilli*): J. BONAPARTE (*L. S.*); J. arzobispo de Corinto (*L. S.*); Fr. Cárlos CASELLI (*L. S.*); CRETET (*L. S.*); BERNIER (*L. S.*).»

Consalvi no dejaba de tener émulos en Roma, que trataban de amenguar su alta reputacion, atacándole por su conducta en París. Queriase persuadir al Papa que suspendiese la ratificacion del Concordato. Al efecto llegó á intimidársele en algunas ocasiones. Emisarios ingleses esparcian rumores alarmantes. Probóse á obligar á Pio VII á pasar á la isla de Malta, reconquistada de los franceses en Setiembre de 1800. El Pontífice, á la verdad, manifestó mas de una vez desconfiar de las intenciones del gobierno francés, en lo cual acreditaba una penetracion superior.

Entretanto Consalvi proseguia su obra en París. Despues de

haber consultado sobre algunas determinaciones ulteriores al arzobispo de Corinto y al hábil canonista Caselli, pidió una audiencia pública para poner en manos del primer Cónsul una copia oficial del tratado; se le concedió con efecto despues de algunos dias de debates, y Bonaparte recibió solemnemente del cardenal el documento referido, en el palacio de las Tullerías.

Dado este paso, regresó Consalvi á Roma para someter el Concordato á la ratificacion del Pontífice, la cual tuvo efecto el 15 de Agosto; en París se verificó el 8 de Setiembre. Poco despues de Consalvi, llegó tambien á Roma el enviado Cacault, cuya conducta habia aprobado su gobierno.

Terribles conflictos se deparaban á Pio VII, obligado como quedára por el artículo 3.º del Concordato á escitar á los antiguos obispos de Francia á dimitir sus prelacías. El Papa les escribió al efecto en términos comedidos y de consejo, aunque espresando su deseo de que renunciassen dentro de diez dias; bajo el concepto de que, no haciéndolo, Su Santidad procedería como si voluntariamente hubiesen dimitido. ¡Notable sacrificio á que las circunstancias obligaron á Pio VII, que en un Breve dirigido al obispo de Luzon en Mayo de 1800, manifestó su voluntad, indicada antes en otras ocasiones, y especialmente en el Breve de 13 de Setiembre del mismo año que citamos ya, de restablecer en Francia las diócesis antiguas, reponiendo en sus sedes á los legítimos pastores!

Al mismo tiempo el cardenal presbítero Juan Bautista Caprara, elevado á la púrpura por Pio VI en 1792, fué nombrado Legado *á latere* para la ejecucion del Concordato en Francia, por escitacion del primer Cónsul; y se le invistió de las mas amplias facultades.

Caprara llegó á París el 4 de Octubre. Si se quiere desde luego una prueba de su deferencia hácia Bonaparte, la cual en parte contribuyó á que su mision fuese desgraciada y funesta, segun la llamaba en sus *Memorias* el ilustre cardenal Pacca, puede servir al intento la alocucion que dirigia á aquel en la primera audiencia pública á que le admitió. Decia así:

«General primer cónsul. Vengo en nombre del soberano Pontífice, y bajo vuestros auspicios, á desempeñar entre los franceses las augustas funciones de Legado *á latere*: vengo á una nacion

»grande y belicosa, cuya gloria habeis realzado con vuestras conquistas; cuya tranquilidad exterior habeis asegurado con una paz universal; y á cuya felicidad vais á poner el sello restituyendola el ejercicio libre de la religion católica. A vos estaba reservada esta gloria; y el mismo brazo que ganó batallas y firmó la paz con todas las naciones, restituye su esplendor á los templos del verdadero Dios, restaura sus altares y consolida su culto. Consumad esta obra de sabiduria, tanto tiempo deseada por los que gobernais, que yo no omitiré cuidado ninguno para concurrir á ella. Como intérprete fiel de los sentimientos del supremo Pontífice, es obligacion mia la más grata y la primera manifestaros la tierna afición que os profesa, y su amor á todos los franceses. Me dictará vuestro deseo el tiempo que he de estar cerca de vuestra persona, de la cual no me apartaré hasta que haya depositado en vuestras manos los comprobantes de esta delicada mision, durante la cual podeis estar seguro de que nada emprenderé que sea contrario á los derechos de la nacion. Os responderán de mi sinceridad y de la fidelidad de mi promesa, mi nombramiento, mi franqueza notoria, y aun, me atrevo á decirlo, la confianza que el supremo Pontífice y vos mismo habeis hecho de mi persona.»

El primer cónsul escribió al papa anunciándole algunas ventajas obtenidas en varias naciones por el gobierno francés; además le ofrecia dirigir á la corte de Nápoles una reclamacion á fin de que restituyese á la Santa Sede los principados de Benevento y Ponte-Corvo; aconsejaba al Pontífice levantar tropas que ocupasen á Ancona; y le hablaba de lo relativo á los bienes *nacionales* vendidos por la república romana, y que habia recobrado la cámara apostólica, prometiendo el reembolso de una cuarta parte de las cantidades satisfechas por los compradores. Estos se habian hecho con dichos bienes á precios casi nulos; y la cuarta parte ofrecida equivalia muy generalmente al pago aprontado en manos de los que enagenáran las propiedades referidas durante la invasion.

Esta carta fué contestada, á nombre del papa, por Consalvi en los términos siguientes: Su Santidad felicitaba al primer cónsul por las ventajas alcanzadas en el estrangero de que le daba noti-

cia. Agradeciendo el papa á Bonaparte sus buenos deseos respecto á la devolucion de los territorios pertenecientes á la Santa Sede que ocupaba el rey de Nápoles; le pedia que procediese en el asunto «de suerte que sus instancias apareciesen únicamente impulsadas por un espontáneo movimiento del primer cónsul, hijo del interés que le inspiraba cuanto cediese en beneficio de la Silla Apostólica.» El Pontífice agradecia el consejo relativo á la ocupacion de Ancona, y se manifestaba conforme con la idea de proveer á la guarnicion de esta plaza, aumentando el número de las tropas pontificias cuanto permitiese la grandísima escasez de los recursos de la Santa Sede, de lo cual se hace en la carta una pintura lastimosa. Hé aquí el párrafo de esta misiva sobre el recuerdo correspondiente á los bienes *nacionales*: «A pesar de nuestros grandes apuros, ya veis que damos á los compradores de los bienes *nacionales* la cuarta parte del valor que realmente han satisfecho, sin atender á que en Nápoles, Venecia y otros Estados estos contratos se declararon nulos sin indemnizacion alguna. Notoria es la diferencia que existe entre las cargas soportadas por nuestros Estados en el transcurso de toda la guerra, y las que han sufrido los Estados próximos á ellos.» El papa concluia implorando de Bonaparte la restitucion de las tres legaciones, y una compensacion por la pérdida de los territorios de Aviñon y Carpentras, decretada por la asamblea constituyente. Esta carta llevaba la fecha de 24 del citado mes de Octubre.

Al mismo tiempo Consalvi escribia al cardenal Caprara á fin de que solicitase con instancia de Bonaparte la restitucion del cuerpo de Pio VI, enterrado en el cementerio de Valencia; previéndole que, en el caso de acceder á ello el primer Cónsul, Monseñor Spina, arzobispo de Corinto, próximo á regresar á Italia, acompañaria hasta Roma aquel venerando depósito.

El 14 de Noviembre se comunicó al cardenal Caprara que el Cónsul deferia con el mayor placer al deseo manifestado á nombre del Santo Padre respecto á las cenizas de su predecesor; y á consecuencia se espidieron las órdenes oportunas para que el cuerpo de Pio VI fuese entregado al arzobispo de Corinto á su transito por Valencia á Roma; verificándose el acto en términos decorosos, pero sin grande aparato. Con efecto tres meses despues

se celebraban en la ciudad santa con una pompa extraordinaria las exequias del pontífice prisionero, cuyos restos condujera allí Monseñor Spina. El insigne artista Cánova había sido condecorado por Pio VII con la cruz de la *Espuela*, para estimularle á que auxiliase con sus talentos las obras practicadas para el mayor lucimiento de la funcion fúnebre. El cuerpo de Pio VI fué colocado bajo el sepulcro de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, segun en su testamento, y de palabra poco antes de morir, lo había solicitado el virtuoso Pontífice; á cuyo fin se había trasladado con anticipacion á la iglesia llamada «de los Santos Apóstoles» las cenizas de Clemente XIV, que reposaban sobre la puerta izquierda de la capilla del coro de San Pedro; habiendose hallado el cuerpo de este último Papa en un estado de conservacion admirable, al cabo de 27 años 4 meses y 27 dias.

Pero volvamos á Paris. Puestas las relaciones entre el gobierno francés y la Santa Sede en el punto que se deduce de lo ya referido, los Cónsules disponian hacer al cuerpo legislativo una manifestacion concebida en términos que no exasperasen á los antiguos revolucionarios, y á los republicanos exaltados, en lo general muy poco religiosos; concluyendo con proponer que «la convencion realizada entre la república francesa y la corte de Roma, cuyas ratificaciones se habian cangeado en forma, fuese decretada y en consecuencia se promulgase como ley de la república.» No nos ocuparemos por menor de este documento, que abunda en doctrinas estrañas, como escrito con la artificiosa idea que se acaba de insinuar.

Antes de que se diese curso á esta memoria, el consejero de Estado Portalis había invitado al gabinete francés á comunicar á Su Santidad una nota en que se le dirigian cargos bajo el supuesto de haber retardado la marcha de los asuntos á que se referia el Concordato; se hacian al mismo papa nuevas exigencias, y sobre todo, se le trataba de comprometer á deferir la institucion canónica á los obispos constitucionales. El cardenal Consalvi dirigió á Cacault una contestacion á esta nota; contestacion atendible por su gravedad y fuerza de raciocinio.

Antes de dar una sucinta noticia de ella, conviene tener presente que, dirigido por Su Santidad, como se ha dicho, á los

obispos antiguos de Francia, el Breve en que se les escitaba á dimitir sus iglesias, de ochenta y uno que aquellos eran, cuarenta y cinco solamente enviaron su renuncia á la primera insinuacion del papa. En cuanto á los treinta y seis restantes, es de notar que, como no les eran conocidos los términos del Concordato, y como el Breve no les obligaba á la dimision, sino que solamente se les invitaba á ella para cooperar con el Sumo Pontífice á hacer un gran bien á la religion, se creyeron en el caso de suplicar al Santo Padre que les diese esplicaciones sobre la calidad de este bien á que se les escitaba á contribuir, antes de resolverse á lo que Pio VII manifestaba desear de ellos; puesto que dudaban de la buena fé del gobierno francés, y por otra parte, habiendo jurado á Luis XVIII como á rey legítimo, reconocido tambien como tal por el mismo papa, temian que su dimision sirviese á Bonaparte de precedente para apoyar la usurpacion del trono de Francia. Asi que mediaron algunas contestaciones sobre el particular entre los obispos y el Pontífice. Los primeros prelados que se espresaron en el sentido que se acaba de indicar, fueron catorce que se hallaban emigrados en Lóndres, á cuya cabeza figuraba el arzobispo de Narbona. que por dos veces pidieron á Pio VII se dignase manifestarles motivos que tranquilizasen sus conciencias, para que pudiesen prestar la renuncia que se les proponia como acto voluntario; añadiendo en la segunda comunicacion, que les diese á conocer cual seria la suerte de la Iglesia de Francia en el supuesto de dar ellos su dimision. A estos catorce obispos se adhirieron otros; otros diversos hicieronlo á la carta del prelado de Metz, cardenal de Montmorency; algunos contestaron despues en particular; advirtiendole que en estas circunstancias ninguno se negó á la renuncia; únicamente suplicaban los unos y los otros que el Santo Padre se esplicase sobre el asunto con ellos, para obrar con conocimiento y asegurar sus conciencias. No obstante, despues que se publicó el Concordato, algunos obispos se negaron á obedecerle, calificándole de nulo: y no se sometieron al mandato de Su Santidad que declaraba vacantes las sillas y mandaba á los titulares cesar en el ejercicio de su jurisdiccion, como vamos á ver. Este cisma dió origen á la secta de los que se apellidaron *paristas* ó *blanchardistas*.